

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-113** de **MAURICIO RODRIGUEZ TOBON** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 31 de enero de 2024, que adicionó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A. COLFONDOS S.A y SKANDIA S.A.** y de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiéndole que en segunda instancia **no** se impuso condenas en costas a las demandas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 050 de fecha 21/03/2024


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-113, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **MAURICIO RODRIGUEZ TOBON**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de **SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado No. 050 de fecha 21/02/2024


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria